en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II. Madrid, 24 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

12197 ORDEN de 24 de abril de 1989 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, en el recurso contencioso-administrativo número 968/1985, promovido por don Francisco López Peña, representante de la Federación de Servicios Públicos de la UGT

limos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña ha dictado sentencia, con fecha 29 de julio de 1988, en el recurso contencioso-administrativo número 968/1985, en el que son partes, de una, como demandante, don Francisco López Peña, representante de la Federación de Servicios Públicos de la UGT, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra el acuerdo de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 20 de junio de 1985 y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, sobre la orden de que el día 24 de junio permanezcan abiertas

y funcionando normalmente todas las oficinas públicas.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente

pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco López Peña contra acuerdo del señor Secretario de Estado para la Función Pública de fecha 20 de junio de 1985, por estimarlo conforme al ordenamiento jurídico; sin hacer especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administracines Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV, II. Madrid, 24 de abril de 1989.~P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario de Estado.

12198 ORDEN de 24 de abril de 1989 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia en el recurso contencioso-administrativo número 1.122/1986, promovido por don Miguel Rodríguez Rodríguez.

Ilmos. Sres.: La Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia ha dictado sentencia, con fecha 20 de diciembre de 1988, en el recurso contencioso-administrativo número 1.122/1986, en el que son partes, de una, como demandante, don Miguel Rodríguez Rodríguez, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la desestimación tácita del

El citado recurso se promovió contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de la Presidencia en fecha 9 de mayo de 1986, sobre devolución de cantidades económicas por la aplicación del complemento personal transitorio por parte del INEM

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos las causas de inadmisibilidad alegadas por el Letrado del Estado en la contestación a la demanda, a su vez debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo, deducido por don Miguel Rodríguez Rodríguez, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto ante la Presidencia de Gobierno en fecha 9 de mayo de 1986, sobre devolución de cantidades económicas por la aplicación del complemento personal transitorio, realizado durante los años 1981 a 1985, por parte del Instituto Nacional de Empleo (INEM), al ser ajustada a

derecho, absolviendo a la Administración demandada, y sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II. Madrid, 24 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García. Ilmos, Sres, Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

12199 ORDEN de 25 de abril de 1989 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 5/55.520, promovido por don Alfredo Sanchez-Bella Carswell.

Ilmos. Sres.: La Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 10 de octubre de 1988, en el recurso contencioso-administrativo número 5/55.520, en el que son partes, de una, como demandante, don Alfredo Sánchez-Bella Carswell, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 13 de marzo de 1987, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del mismo Ministerio de fecha 26 de noviembre de 1986, por la que se le denegaba al interesado la autorización para compatibilizar dos actividades una en el sector público y otra en el privado.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente

pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso número 55.520, interpuesto por don Alfredo Sánchez-Bella Carswell, contra las Resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas de 26 de noviembre de 1986 y 13 de marzo de 1987, descritos en el primer fundamento de derecho, que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico. Y todo ello sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios terminos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II. Madrid, 25 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos, Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

UNIVERSIDADES

12200 RESOLUCION de 19 de abril de 1989, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se ordena la publicación del presupuesto para 1989.

Aprobado el presupuesto de esta Universidad para 1989 por Acuerdo del Consejo Social de 15 de marzo de 1989, previa aprobación del correspondiente proyecto por el Pleno de la Junta de Gobierno en su sesión del día 16 de diciembre de 1988, habiendo sido oido el Claustro Universitartia reunido el 17 de febrero de 1989; todo ello en virtud respectivamente de los artículos 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, 22.5 y 27.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, antes citada,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 35.6 de los Estatutos, ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletin Oficial del Estado» del presupuesto de esta Universidad para 1989, recogido en el anexo.

Madrid, 19 de abril de 1989,-El Rector, Mariano Artés Gómez.

PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

(En miles de penetas)

emupué	a co	ae	Carr

Ejercicio Económico 1989	
Proyecto	

	Proaupuesto de Ingreso				 	CAF,
			(En wiles	de pesetauj	150	ART. Rote:
Código		Total Dot	cionen		()6. P	
conómico	EXPLICACION DEL INGRESO		Par currento	Par Articula y Casilulo		- 37₌ F
	CAP. 3 - TASAS Y CIRCS INGRESOS				121	Heiri
300	ART. 30 - Venta de bienes Venta de Medios Impresos y Audiovisuales 01 Venta de Medios Impresos 02 Venta de Medios Audiovisuales	539,000 16,000	555,000	555,1444	130	O4, P O5, F O3, C ART, Labor
317	ART. 31 - Prestación de servicios Contratos art. 11 1.R.U.		2,600	2,1200		02. C
3 31	ART. 33 - Tributos parafiscales					03. C 04. M
339 339	Tasas perafiscales de las Universidades Otros ingresos (AIESAD)		3.250,000 1.000		131	Lebor ART.
"	Compensación M.E.C, tasas becarios TOTAL CAPITULO 3		144.271	3.395.274 3.962.274	141	Otro 02. (
į	CAP, 4 - TRANSFÉRENCIAS CORRIENTES ART, 40 - De la Admon. del Estado		1		ļ	01. 1
400	Subvención M.E.C. TOTAL CAPITULO 4		2.609,910	2.606.55	150 151	ART. Produ Grati
	CAP. 5 - INTERESES ART. 50 - Intereses de depósitos			2 605.51%	.31	C1. (
507	Intereses cuentas depósitos		5,000	5,000	152	ART.
j	TOTAL CAPITULO 5			5,000	TP()	ART. Cuota
700	CAP. 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ART. 70 - De la Admón. del Estado Subvención M.E.C.		42.617	:	161	00. Pres 09.
709	Otras tranferencies de capital (CAICYT)		1.000	43.5.3		
1	TOTAL CAPITOLO 7 CAP. 8 - ACTIVOS FINANCIEROS			43.817		CAP.
626	ART. 62 - Reintegro de préstamos concedidos A familias e instituciones sin fines de lucro O ₁ De los funcionarios O ₂ Del personal laboral	5.000 2.500	7,500	4,500	200	ART. Terre
870	ART. B7 - Remamente de Temorería Remamente genérico de Temorería		20.283	28.30A	202 203 204	Edifi Maqui Eleme
	TOTAL CAPITULO 8			35,763	205 206 209	Mobil Equip Otro
	TOTAL U. H. E.	. þ.		ნა ნ4 0.34%	210	ART. Terre
					212 213 214 215	Edifi Maqui Eleme Mobil Equip

Codigo	EVEL TOTAL (CO.	Total Dotacione			
Económico	EXPLICACION DEL GASTO		for comple	Por Artificia y Capitulo	
- }	PRÓGRAMA 422 D			7	
1	Eoseñanzas Universitarias		1		
	CAP, I - CASTOS DE PERSONAJ.		1		
]	ART. 12 - Functionarios			i	
120	Actribuciones Básicas		1		
1	06. Personal docente, funcionarios e interino	868,503		!	
	- Sueldo 773,423 - Trienios 95,080		1	i	
	07- Funcionarios de Admón.	391.514	1	}	
- 1	 Sueldo 373, 134. 			ł	
}	- Trienios 18,380		1.260.017	f	
131	Reinibuciones complentarias 04. Personal docente funcionario e interino	779.705	1	l	
- 1	OS. Funcionarios Admón	779.705 188.338	1	I	
	Di. Cargos Docente	43.087	1.011.:32	2,241.5	
ı	ART. 13 - Laboral			1	
130	Laboral Fijo			1	
Í	02. Convento de Universidades	328,027	}	1	
I	- Sueldo 306.250 - Trienios 21,777		1		
I	- Trienios 21,777 03. Convenio de Artes Gráficas	10.822	1	I	
ı	04. Medios de Com. Social Estado	7,217	346 66		
131	Leboral eventual		45.834	3741 (1900)	
ļ	ART. 14 - Otro Personal		1	1	
141	Otro Personal	***	,]	
j	02. Contratado docente 04. Conferencias, cursos, cursillos	409.963 6.927	J	j	
I	Ol. Personal vario	20,123	437.013	847, 300	
l	ART, 15 - Incentivos al regdimiento			1	
150	Productividad		8,950	1	
151	Gratificaciones		1	l .	
]	Cl. Gratificaciones Funcionarios Admen C2. Gratificacion PMN	1 796 5 100			
1		5.400	7,193	ĺ	
152	ART. 46.2 Ley Org. 11/83			60 (14%	
I	ART. 16 - Cuota, pres. y gasto social a cargo	UNED		1	
1 ₽ 0	Cuotas Sociales CO. Segurida Social	441.535	441 (5.15	i	
163	Prestaciones social	44535	401.535		
l	09. Complemento familiar	3,200	1,700	444,70	
l	FORM		1	1.619.1.0	
ļ	TOTAL CAPITULG 1		}		
-	CAP. 2 - GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVIC	10\$		[
ļ	ART. 20 - Arrendamientos			[
200	Terrenos y bienes naturales		100	1	
202	Edificios y otras construcciones		50,000		
204	Maquinaria, instalaciones y utillajo Elementos de transporte		25.700 100		
205	Mobiliario y enseres		100		
205	Equipos informáticos		100	1 .	
509	Otro inmovilizado material			7 6 , 200	
	ART. 21 - Reparaciones y conservación		1		
210 212	Terrenos y bienes naturales		100		
213	Edificios y otras construcciones Maquinaria, instalaciones y utillaje		20,000 30,000	ļ.	
214	Elementos de transporte		100	}	
715 j	Mobiliario y enseres		1.500	1	
716 219	Equipos informáticos Otro inmovilizado material		15,200	4.1 3000	
411	One importizado material		100	67,000	

120	miles	40	Orestanl	

			(En wiles de pesetam) Total Botaciones				(En miles de pesetna		
6digo	EXPLICACION DEL GASTO				Código	EXPLICACION DEL GASTO	Total Dotaciones		
Económico	EXELECTION DEL MASIO		Par concepto	ter concepto Per Articulo Económ y Capátulo	Económico	Exercise Del Gasto	Poir concepts	Per Articul y Capitule	
20	ART. 27 - Material, suministros y otros					CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		Ī	
20	Material de oficina			1		AND A - INMINISTRATION CONKIENTED	- 1		
	00 Ordinarjo no inventariable	62.000		1	1 1	ART. 41 - A Organismos Autónomos Administrativos		1	
	Ol Mobiliario y enseresO2 Prensa, revistas y publicaciones periódicas	15.423		1	412	Colaboración de Esc. Enfermería en curso A.T.S.	100	l	
	03 Libros y otras publicaciones periodicas	5.000					100	1	
	04 Publicaciones externas	000.801		1		ART, 42 - A la Seguridad Social		1	
	CS Material informatico	3.000 _20.000	213.423	ļ	451	Colaboración de Esc. Enfermería en curso A.T.S.	5.000	1	
	Suministros	_20.000	213.423	l					
	00 Energia eléctrica	35.000		i	451	ART. 45 - A Comunidades Autónomas]		
	C1 Agua	2.500		l	"51 [Colaboración de Esc. Enfermeria en curso A.T.S.	10.000		
	C2 Combustibles	12.600		i	1 1	4RT 46 4 F			
	C4 Vestuario	1.000			461	ART. 46 - A Corporaciones Locales Colaboración de Esc. Enfermenía en curso A.T.S.			
	C6 Medios audiovisuales	16.000				version de car. Epiermeria en curso A.T.S.	3,000		
	C7 Material laboratorio	14,000				ART. 47 - A Empresas Privades	Į.		
	GB Productos farmaceúticos	200			471	Colaboración de Esc. Enfarmería en curso A.T.S.	1		
	69 Material dibujo	900	B1.600	1			1.000	l	
1	Comunicaciones CO Teléfono		I		j	ART. 48 - A Instituciones sin fines de lucro		1	
- 1	CO reletono CI Correo Postal	60,000	I		469	Subvenciones a los Centros Asociados de la UNED	488.843	507.0	
	G2 Telégrafo	25,000	l		∤ i		400.843	<u>507, 9</u> 9	
1	C3 Telex	1.000 1.000	i		(j	TOTAL CAPITULO 4	í	507.96	
	C9 Otras		87,100	1	1 1		1	 	
J	Transportes	7,00	0.1100		i l		1		
1	CO P.M.K.	30.000			1 1	CAP. 6 INVERSIONES REALES			
1	09 Entes privados	45.000	75.000	Į.		ART, 60 - Proyecto de inversión neta			
ŀ	Primas seguros		500	ļ	600	Terrenos y bienes naturales	100		
- 1	Tributos		2.000]	602	Edificios y otras construcciones	100,000		
	Gastus diversos			i	603 604	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,000		
	01 Atendiones protocolo y representación	11.000			605	Elementos de transporte	100		
	02 Publicidad y propaganda	15.500			605	Mobiliario y enseres Equipos Informáticos	53.Ç00	'	
	03 Acuerdos cooperación científica	1.000			000,	rdarbos implustricos	127,160		
	05 Derechos autor	75.000			1 1	TOTAL CAPITULO 6		4 10 . 380	
	05 Reuniones y conferencias	62.000			<u> </u>				
	07 Convocatoria de alumnos 08 Convocatoria de tutores	40.00C			1 1	TOTAL PROGRAMA 422 D		6.345.8H	
- 1	09 Ctros	20,000	ane con		i I	PROGRAMA 423 A			
- 1	Trabajos realizados por otras empresas	1.000	225.500		! I	Perfeccionamiento del Profesorado de Eduación			
- [00 Limpieza y aseo	45,000				SAP 1 + GASTOS PERSONAL			
i	01,- Seguridad	90.000		1		ART. 12 - Functionaries	l i		
1	02 Valoración y peritajes	4.100		1	120	Retribuciones básicas			
	03 Transporte de personal	25.000		[06. Profesorado 10.582			
ŀ	04 Froducciones audiovisuales	33,700		í		07, Personal Admon 3.200	13 782		
ı	05 Contratos específicos	39.000			121	Retribuciones complementarias	1,7,0		
ı	06 Trabajos de imprenta	480.000	I	[04. Profesorado 6.350	1		
ļ	09 Otros	1.0 00	710, 300	1.395.475	ļ I	05. Personal Admon 1.300	7,650	21.46	
	100 At 1 40 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		1	· ·	142	ART. 14 OTRO PERSONAL Persona, contratado	[
	ART. 23 - Indemnizaciones por razón de servicio		1		i '''	()A Parformanian	1 1		
	Dietos 01 Pruebas presenciales	90,000	ł	ŀ	; I	ART. 16 CUOTAS, PRESTAMOS Y GASTOS SOCIALES	930	9.0	
	02 Otras comisiones de Bervicio	39.000	129,000		160	Cuotas Sociales	1		
	Locomoción	33,499	1	ŀ	[CO. Parismed at Cont. 1	1 ,		
	Ol Prysbas presenciales	80.000	1	1	} I		1.450	1.4%	
	02 Otras comisiones de servicio	39.000	119.000	1	į į	TOTAL CAPITULO	1	23.818	
	Otras indemnizaciones		10.000	258,000	 	CAD C	1	· ·	
			1		. {	CAP. 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	1		
	TOTAL CAPITULO 2		İ	1.796.623	223	ART, 22 - Material, suministros y otros Material oficina	1		
	INITE OUTION S		!		551	Material Olicina Suministros	1.186		
- 1			I		5.59	Gastos diversos y conferencias	50¢		
J					227	Trabajos realizados por otras empresas	13,000		
]			ļ		1 !	ART. 23 - Indemnización por razón del servicio	<u>500</u> .	15.188	
			1	1	235	Dietas	1]	
ļ			1		231	Locomogión	1.490	1	
			1	1	233	Otras Indennizaciones	1.400		
			1	!	į l		<u></u>	1 , 10 (0)	
			1	1	ļ ' I	TOTAL CAPITULO 2	1	U9. 120	
i				1) I		1		
. 1				• .		TOTAL PROCHAMA 423 A		42.000	

是是是是一个人,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的, 第一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们

(En miles de pesetas) Total Dotaciones Çődigo EXPLICACION DEL GASTO €conémico Par concepto y Capítulo PROGRAMA 134 C PHOCHAMA ADM C Participación en Organismos Internacionales CAP. 4 - Transferencias corrientes Cuotas y Contribuciones y Org. Internacionales Subvennión al Centro Guinea Ecuatorial 491 1.700 492 7.000 M. 768) TOTAL CAPITULO 4 8,700 TOTAL PROGRAMA 134 C 8.760 PROGRAMA 313 E. Favor de funcionarios CAP. 8 - Activos financieros Prestamos y anticipos concedidos a corto plazo Ol. A los funcionarios O2. Al personal laboral 820 5.000 2.500 7.500 821 Acción social 22,509 TOTAL CAPITULG 8 22,300 TOTAL PROGRAMA 313 E 22,800 280GRAMA 542 G Investigación Equiativa CAP. 6 - Inversiones Reales 02. Programa de Investigación Universitaria 609 14.000 18,300 TOTAL CAPITULO 6 TOTAL PROGRAMA 542 G 15.090 PROGRAMA 541 A Investigación Científica CAP. 6 - Inversiones Realus O3. Proyecto de investigación 603 205.000 205,000 295,000 TOTAL CAPITULO 6 205.000 TOTAL PROGRAMA 541 A 205.00C TOTAL U.N.E.G. 6.642.381

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

RESOLUCION de 18 de abril de 1989, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energia, por la que se amplia la de 1 de junio de 1987, con contraseña DEL-111, correspondiente a envases de lejía, fabricados por «Plastrom. Sociedad Monima». 12201

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Plastrom, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida del Maresme, sin número, municipio de Sant Adrià de Besòs, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 1 de junio de 1987, por la que se homologaron envases de lejia, fabricados por «Plastrom, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Adrià de Besòs, correspondientes a la contraseña DEL-111;

Resultando que las características especificaciones y parámetros de

correspondientes a la contraseña DEL-111;
Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación substancial en relación a los modelos homologados.
De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 3360/1983, de fecha 30 de noviembre, y las Ordenes de 11 de diciembre de 1984 y de 23 de diciembre de 1985, y con la Orden del Departamento de Industria y Energia de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha I de junio de 1987, con contraseña DEL-111. a los envases de lejía, marca y modelos siguientes:

Lejía «Selex» depurada. Lejía «Selex» neutra.

Las características de las cuales se indican a continuación:

Curacterísticas comunes a todas las marcas y modelos Primera. Descripción: Altura y diámetro. Unidades: mm. Segunda. Descripción: Capacidad. Unidades: ml. Tercera. Descripción: Tipo de cierre.

Valor de las características para cada marca y modelo Marca «Selex», modelo lejía depurada.

Características:

Primera: 313,3 y 106,8. Segunda: 1.940.

Tercera: Obturador anclaje exterior.

Marca «Selex», modelo lejía neutra.

Características:

Primera: 313,3 y 106,8. Segunda: 1.940.

Tercera: Obturador anclaje exterior.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 18 de abril de 1989.-El Director general, Alfredo Noman i Serrano

RESOLUCION de 19 de abril de 1989, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplia la de 20 de octubre de 1986, con contraseña DEL-004, correspondiente a envases de lejía, fabricados por «Sociedad Anónima Casamitjana Mensa». 12202

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Sociedad Anónima Casamitjana Mensa», con domicilio social en pasaje Mariner, número 7, município de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la